



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45, fracción IV, inciso d) 47 fracción IV inciso c) y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y Artículos 8 fracción IX, 13, fracción V y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-128/2018, de fecha 02 de Febrero de 2018, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, y turnado a ésta Comisión y al Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, el **oficio No. 02-TMC-564/2018**, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual turna el proyecto de la Cuenta Pública Anual 2017, en la cual se integran las cifras consolidadas de la Gestión Municipal, para el Dictamen correspondiente, con las observaciones a que hubiere lugar.

SEGUNDO.- Que el presente dictamen se deriva del cumplimiento a lo establecido por el artículo 36 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Por lo que es obligación de este H. Ayuntamiento, el aprobar y enviar para revisar y fiscalizar la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017, al H. Congreso del Estado, a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, mediante la evaluación, control y fiscalización de las cuentas públicas.

En este sentido, la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en el artículo 36, primer párrafo, indica cuales son los objetivos que persigue la evaluación, control y fiscalización superior de las cuentas públicas, mismo que la letra dispone:

Artículo 36

El Congreso del Estado tendrá a su cargo la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de los poderes del Estado, los órganos autónomos previstos en esta Constitución, los municipios y las entidades paraestatales y paramunicipales de la Administración Pública del Estado y de los municipios, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, determinar que los ingresos deriven de la aplicación de los ordenamientos que

los autoricen, comprobar si los egresos se han ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto, cerciorarse de que la obra de infraestructura pública se haya adjudicado y ejecutado con apego a la legislación en la materia, así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos. La revisión no sólo comprenderá la conformidad de las partidas de ingresos y egresos, sino que se extenderá a una revisión legal, económica, financiera y contable del ingreso y gasto público; verificará la exactitud y justificación de las cantidades erogadas y que los cobros y pagos efectuados se hayan sujetado a los precios y tarifas autorizadas o de mercado.

....

TERCERO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b) y artículo 51 fracción VII establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, y del Síndico Municipal, la de aprobar y vigilar respectivamente, la remisión a más tardar el día último de febrero, anualmente al Congreso, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el ejercicio Fiscal 2017, mismos que a la letra indican:

ARTÍCULO 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:

I. ...

II.

III.

IV. *En materia de hacienda pública:*

a) ...

b)

c) ...

d) *Aprobar el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal que presenten conjuntamente la comisión de hacienda y síndico municipal, con base en el proyecto que presente la tesorería municipal, así como del informe de revisión que entregue la contraloría municipal, y remitirla al Congreso a más tardar el último día de febrero del ejercicio siguiente, para los efectos señalados en el artículo 33 fracción XI de la Constitución.*

La aprobación del dictamen de revisión por el Cabildo no impide que se finquen responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas, si del resultado de la revisión se determinan faltas administrativas ello en los términos que establece la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

ARTICULO 51.- Los síndicos tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I.

II.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.- *Vigilar que se presente al Congreso el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal, una vez aprobado por el cabildo, en las fechas que señala el artículo 95 de la Constitución del Estado.*

CUARTO. Que como ya lo veníamos citando, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, previene la participación de la Contraloría Municipal, mediante la entrega del Informe de Revisión, que al efecto realice de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal de revisión, que en relación al artículo 78 fracción XI de la misma ley, dispone de su entrega a más tardar el día 30 del mes siguiente a la conclusión del año a fiscalizar, es decir el 30 de Enero.

Que en cumplimiento a lo establecido por el citado artículo, el Contralor Municipal, Lic. Humberto Cabrera Dueñas, mediante oficio no. **CM-025/2018**, turno a la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal el Informe de la Cuenta Pública 2017, resultado de la revisión de las operaciones contable, financieras, presupuestales y de ejecución de obras públicas, las relativas a los programas sociales y a todas las operaciones que afecten el patrimonio, la deuda pública municipal directa e indirecta y sobre las concesiones otorgadas por el ayuntamiento; del que se advierte la revisión realizada al informe de la Cuenta Pública 2017 del municipio de Colima, incluyendo los cálculos de indicadores de resultados de liquidez, solvencia, resultado financiero, análisis comparativo, un comparativo de operación, gestión de nómina y eficiencia de servicios personales, autonomía financiera, dependencia financiera, aplicando para ello la herramienta de indicadores financieros que califica mediante un parámetro como se encuentra el nivel de resultado.

QUINTO.- El contenido de la cuenta pública anual, encuentra su fundamento en el artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, mismo que dispone:

Artículo 10.- La Cuenta Pública Anual será presentada en los plazos previstos en el artículo 33, fracción XI, segundo párrafo, 58 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en los términos que establece el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y contendrá como mínimo:

A.- Información contable, con la desagregación siguiente:

- I.- Estado de situación financiera;
- II.- Estado de variación en la hacienda pública;
- III.- Estado de cambios en la situación financiera;
- IV.- Informes sobre pasivos contingentes;

- V.- Notas a los estados financieros;
- VI.- Estado analítico del activo;
- VII.- Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - a).- Corto y largo plazo; y
 - b).- Fuentes de financiamiento;
- B.- Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:
 - I.- Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto; y
 - II.- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - a).- Administrativa;
 - b).- Económica y por objeto del gasto; y
 - c).- Funcional-programática;
- C.- Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización;
 - I.- Intereses de la deuda;
 - II.- Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;
- D.- Información programática, con la desagregación siguiente:
 - I.- Gasto por categoría programática;
 - II.- Programas y proyectos de inversión; y
 - III.- Indicadores de resultados;
- E.- Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:
 - I.- Ingresos presupuestarios;
 - II.- Gastos presupuestarios;
 - III.- Postura Fiscal; y
 - IV.- Deuda pública.

La información a que se refieren los apartados del A al C de este artículo, se presentará organizada por dependencia y entidad.

El Órgano Superior, podrá emitir los indicadores para la emisión de los resultados así como para su evaluación, los cuales serán los resultantes de la armonización con los emitidos de conformidad a la Ley de Contabilidad Gubernamental.



Información que mediante oficio **No. 02-TMC-564/2018**, suscrito por el Tesorero Municipal, anexó para conocimiento de esta Comisión de Hacienda, estando en condiciones de emitir las observaciones a que hubiere lugar.

SEXTO.- Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal a los resultados de la cuenta pública municipal 2017 y al documento que contiene las cifras consolidadas anuales de las operaciones contables, financieras y presupuestales, se determina lo siguiente:

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

ACTIVO

El saldo total del Activo en cuenta pública anual 2017, asciende a \$ 890'956,745.04, integrado por los importes de \$102'516,416.31 y \$788'440,328.73, que corresponden al Activo Circulante y Activo No Circulante, respectivamente, es de hacer notar que el total del activo muestra un incremento de \$61'853,905.22 respecto del saldo de la cuenta pública anual 2016.

El saldo total del Activo Circulante reportado en la cuenta anual 2017, es de **\$102'516,416.31**, mismo que se integra por:

I.- En el título EFECTIVO Y EQUIVALENTE se reporta un monto de \$48'551,566.05, de los que corresponden a la cuenta de EFECTIVO un saldo de **\$36,500.00**; a la cuenta de BANCOS/TESORERÍA se registra un saldo de **\$48'473,468.20**; en tanto la cuenta de INVERSIONES TEMPORALES (hasta 3 meses), cierra con un saldo de **\$41,597.85**.

En la cuenta de Bancos/Tesorería se registra un saldo de **\$48'473,468.20**, mismo que se integra por los saldos en cuentas bancarias en favor del Ayuntamiento, tanto de recursos propios como de los recursos provenientes del Ramo 33 y convenidos con el Estado y la Federación, conforme el cuadro siguiente:

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | Saldo |
|--|------------------|
| RECURSOS PROPIOS | \$ -2'440,274.66 |
| FAIS | 12'063,077.48 |
| FORTAMUN | -3'774,667.89 |
| RECURSOS FEDERALES | 42'625,332.47 |
| Total de la cuenta de bancos/Tesorería | \$ 48'473,486.20 |

Del saldo en la cuenta Bancos/Tesorería, corresponden al Fondo de Infraestructura Social Municipal \$12'063,077.48, monto de recursos que deberá refrendarse para el año 2018 y se apliquen al programa de obra anual 2018; del importe de recursos de los



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

diversos fondos federales que suman \$42'625,332.47, corresponden al Fondo de Fortalecimiento Financiero para la Inversión 4 2017, \$29'672,383.49, al Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017, 5'090,640.05; al Fondo de Desarrollo Regional (Glorieta Monumental) \$4'028,457.57, el resto a otros fondo.

II.- En el título DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES, se muestra un importe de \$53'763,306.12, mismo que se integra por los saldos reportados en las cuentas:

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO, con un importe de \$46'391,485.07 compuesto por los saldos siguientes:

| Cuenta | Saldo |
|---|-------------------------|
| Cuentas por cobrar a corto plazo | |
| Cuentas por cobrar a empleados y funcionarios | \$ 49,072.23 |
| Otras cuentas por cobrar | |
| Cuentas por cobrar a terceros | \$ 676,277.08 |
| Documentos por cobrar | 503,755.51 |
| CUENTAS POR COBRAR RELLENO SANITARIO | \$ 45'162,380.25 |
| Saldo Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | \$ 46'391,485.07 |

La cuenta DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO, muestra un saldo de \$7'223,482.13, que lo componen principalmente los DEUDORES DIVERSOS SECRETARIA DE FINANZAS (GOB. EDO.) con un importe de \$5'260.089.45, y OTROS DEUDORES DIVERSOS con una cifra de 1'432,208.85.

III.- En el título DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS, se reporta un monto de \$74,010.60 que corresponde a la cuenta CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO.

IV.- En cuanto al título ALMACEN, reporta un saldo de la cuenta ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO, muestran un saldo de \$127,533.54.

El saldo total del Activo No Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera al cierre de cuenta pública 2017, es de \$788'440,328.73, mismo que se integra por:

I.- El título de BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESOS, con un saldo de \$688'489,403.91, mismo que se integra por las siguientes cuentas:

a).- Terrenos, que consigna un importe de \$594'602.706.67.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

- b).- Edificio no Habitacionales, que registra un saldo de \$69'350,674.35.
- c).- Construcciones en Proceso con un saldo de \$22'268,121.62
- II.- En el título BIENES MUEBLES, se presenta un saldo al cierre de ejercicio 2017 de \$94'717,010.11, que se compone de los siguientes saldos:
 - a).- Mobiliario y Equipo de Administración, presenta un saldo de \$37'865,772.50.
 - b).- Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, presenta un saldo de \$1'018,888.25.
 - c).- Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, presenta un saldo de \$600,070.27.
 - d).- Equipo de Transporte, presenta un saldo de \$30'312,691.74.
 - e).- Equipo de Defensa y Seguridad, presenta un saldo de \$180,326.54.
 - f).- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, presenta un saldo de \$24'739,260.81.
- III.- En el título ACTIVOS INTANGIBLES, se reporta al cierre del 2017, un importe de \$4'173,525.31, correspondiendo a la cuenta de SOFTWARE la cantidad de \$2'824,259.71 y a la cuenta OTROS ACTIVOS INTANGIBLES la cantidad de \$1'349,265.60.
- IV.- En el título ACTIVOS DIFERIDOS, el saldo es de \$1'060,389.40, que corresponde a la cuenta de ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.

PASIVO.

El saldo total del Pasivo al cierre de la cuenta pública 2017, asciende a \$ 187'085,480.35 integrado por los importes de \$181'029,599.35 y \$ 6'055,881.00, que corresponden al Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante, respectivamente, el comportamiento del pasivo se muestra en la gráfica siguiente:

| AÑO | 2015 | 2016 | 2017 | Incremento 2015-2017 |
|---------|----------------|----------------|----------------|----------------------|
| IMPORTE | 123'783,240.42 | 150'820,481.35 | 187'085,480.35 | 63'302,239.93 |

El saldo total del Pasivo Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera al cierre del ejercicio, es de \$181'029,599.35, superior al cierre de 2016 en \$39'132,536.45.

| AÑO | 2015 | 2016 | 2017 | Incremento 2016-2017 |
|---------|----------------|----------------|----------------|----------------------|
| IMPORTE | 117'533,240.53 | 141'897,062.91 | 181'029,599.35 | 39'132,536.45 |

La composición del pasivo circulante se describe a continuación:

- I.- En el título CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO, se presenta un saldo al cierre de 2017, de \$143'013,165.45, mismo que se compone de las cuentas siguientes:



a).- **SERVICIO PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**, se registra un saldo de \$88'120,140.17, mostrando un incremento sostenido ya que de 2015 a 2016 fue de \$11'222,017.91 y de 2016 a 2017 es de 14'736,192.58.

Del saldo de \$88'120,140.17, corresponde a las cuotas y aportaciones a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado la cantidad de \$86'736,238.40, cifra que es superior al saldo del ejercicio anterior en \$15'404,242.37 y acumulado de 2015 a 2017 de \$24'574,308.72, el resto, es decir \$1'383,901.77 corresponden a otras retenciones a personal de base sindicalizado y de confianza.

b).- **PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**, esta cuenta muestra un saldo al cierre de ejercicio 2017 de \$ 10'637,740.90, con un incremento respecto de 2016 de \$4'781,153.09. correspondiendo del saldo reportado a proveedores por adquisiciones a bienes de consumo la cantidad de \$3,736,880.58 y a los proveedores por prestación de servicios la cantidad de 6,900,860.32.

c).- **CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A PAGAR A CORTO PLAZO** muestra un saldo de \$ 11'118,831.42.

d).- **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO** muestra un saldo de \$ 120,127.33, que corresponde a 5% **RETENCION DE PENSIONES JUBILADOS Y PENSIONADOS**.

e).- **TRANSFERENCIA OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO** muestra un saldo de \$ 4'081,897.52 superior al registrado el cierre de 2016 en \$2'837,248.29, destacando el saldo correspondiente a las **TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A PARAMUNICIPALES** y el apoyo que mes con mes, se les otorga a las asociaciones sin fines de lucro, saldo que proviene del ejercicio 2016 y que deberá ser pagado a las mismas.

Importante señalar que dentro del saldo registrado se muestran los importes correspondientes a las retenciones de fondo de retiro por jubilación y de gastos funerarios y liquidación por fallecimiento, como se muestra en el cuadro siguiente:

| NOMBRE | TOTAL |
|--|-------------------|
| APOYO ECONOMICO DE FONDO DE RETIRO POR JUBILACION | 151,086.06 |
| GASTOS FUNERARIOS Y LIQUIDACION POR FALLECIMIENTO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS | 237,035.32 |
| TOTAL | 388,121.38 |

f).- **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**, esta cuenta tiene un saldo de \$28'811,613.34, mismo que es superior en \$7'486,866.99 al cierre de 2016 y con respecto a 2015 la cifra es de \$15'056,371.53.

El saldo se integra por:



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

| CUENTA CONTABLE | IMPORTE |
|---|-------------------------|
| | 2017 |
| RETENCIONES A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES | 563,738.17 |
| RETENCIONES SOBRE REMUNERACIONES AL PERSONAL, DISTINTAS A IMPUESTOS | 7,807,883.11 |
| RETENCIONES SOBRE REMUNERACIONES AL PERSONAL POR ISR POR ENTERAR | 12,397,497.39 |
| CONTRIBUCIONES ESTATALES | 8,043,764.00 |
| BONO ADICIONAL DE DESPENSA | -1,269,330.00 |
| TOTAL | \$ 28'811,613.34 |

Es importante hacer notar que el importe de \$ 7'807,883.11, corresponde a retenciones sobre las remuneraciones al personal y se integra por:

| CUENTA CONTABLE | IMPORTE |
|---|---------------------|
| | 2017 |
| RETENCIONES POR PRÉSTAMOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES | 589,365.06 |
| RETENCIONES POR FINANCIAMIENTOS DE EMPRESAS PRIVADAS | 3,287,631.11 |
| RETENCIONES POR CUOTAS Y APORTACIONES SINDICALES | 2,240,933.39 |
| RETENCIONES POR PENSIONES ALIMENTICIAS | -118.67 |
| OTRAS RETENCIONES VÍA NÓMINA | -261,381.29 |
| RETENCION PARA FONDO DE AHORRO | 1,768,972.30 |
| RETENCIONES POR RESOLUCION JUDICIAL | 28,362.66 |
| RETENCIONES POR CUOTAS Y APORTACIONES DEL SINDICATO UNION Y ARMONIA T.A.J.P.A.C.O.D | 61,905.93 |
| CUOTAS DE APORTACION POR FALLECIMIENTO DEL 1% A TRABAJADORES | 92,212.62 |
| TOTAL | 7,807,883.11 |

g).- DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO, esta cuenta tiene un saldo de \$71,077.42.

II.- El título de PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO, muestra un saldo de 35'000,000.04, mismo que corresponde a la cuenta INGRESOS COBRADO POR ANTICIPADO, por el concepto de adelanto a las participaciones federales que fueron solicitadas para dar cumplimiento a los compromisos de fin de año.

III.- El título FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO, al cierre del ejercicio presenta un saldo de \$2'632,204.19, que corresponde a la cuenta FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO, por el concepto de depósitos en garantías por funcionamiento de establecimientos de bebidas alcohólicas.

IV.- Título OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO, al cierre del ejercicio presenta un saldo de \$384,229.67, mismo que corresponde a la cuenta de OTROS PASIVOS CIRCULANTES, derivados del concepto fondos ajenos.

El saldo total del Pasivo no Circulante reportado al cierre de 2017, es de \$6'055,881.00, mismo que corresponde a la cuenta de créditos bancarios, correspondiendo al crédito BANOBRAS-FAIS 30089/2016-2018 \$ 3,743,132.57 y al crédito BANOBRAS 12990/2017 el importe de \$2'312,748.43.

SÉPTIMO.- Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal al rubro de ingresos se determina lo siguiente:

Los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal 2017 y reportados en el Estado Analítico de Ingresos, de la cuenta anual, suman un monto global de \$667'652,885.91. El monto de ingresos que el Ayuntamiento recibió fueron: de ingresos de gestión \$231'379,803.38, cifra inferior a la estimada en ley de ingresos por \$2'264,004.92, ingresos por Participaciones Federales \$269'316,832.01 cifra superior al estimado en ley de ingresos por \$16'081,478.09, los derivados de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 fueron de \$115'937,480.00, cifra mayor en \$16,700.00, los registrados por Convenios citan una cifra de \$49'991,785.64, destacando de ellos convenio de programas federales, además de \$1'026,984.88 que corresponden a subsidios y otras ayudas.

INGRESOS REGISTRADO EN CUENTA PÚBLICA ANUAL 2017.

| FUENTE DE INGRESOS | LEY DE INGRESOS 2017 | RECAUDADO 2017 | DIFERENCIA | % |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|--------------|
| IMPUESTOS | 115'271,288.66 | 125'492,270.66 | 10'220,982.00 | 18.8 |
| DERECHOS | 73'727,372.53 | 78'279,230.78 | 4'551,858.25 | 11.7 |
| PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | 23'857,977.45 | 4'910,785.64 | -18'947,191.81 | 0.7 |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | 20'787,169.66 | 22'697,516.30 | 1'910,346.64 | 3.4 |
| INGRESOS DE GESTIÓN | 233'643,808.30 | 231'379,803.38 | -2'264,004.92 | 34.7 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES | | | | |
| PARTICIPACIONES FEDERALES | 253'235,353.92 | 269'316,832.01 | 16'081,478.09 | 40.3 |
| APORTACIONES FEDERALES | 115'920,780.04 | 115'937,480.00 | 16,700.00 | 17.4 |
| CONVENIOS | 0.00 | 49'991,785.64 | 49'991,785.64 | 7.5 |
| TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.00 | 1'026,984.88 | 1'026,984.88 | 0.2 |
| TOTAL | 602'799,942.20 | 667'652,885.91 | 64'852,943.71 | 100.0 |

Cabe destacar que el total de ingresos durante el ejercicio fiscal 2017 se incrementó en 10.76% respecto de la recaudación estimado en la Ley de Ingresos, este incremento deriva de una recaudación adicional en los ingresos estimados que recibió el Ayuntamiento por concepto de participaciones federales y por la vía de Convenios que lograron importes adicionales por \$16'081,478.09 y \$49'991,785.64, respectivamente.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

OCTAVO.- Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal al estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017, se determina lo siguiente:

Se observa un registro como presupuesto devengado de \$684'582,776.98, en tanto que lo pagado fue de \$653'870,270.02, la diferencia se acredita como un compromiso de pago, las cifras que se muestran se integran de la siguiente forma:

| CAPITULOS DE GASTO | PRESUPUESTO | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| | DEVENGADO | PAGADO |
| Servicios Personales | 326'482,997.44 | 324'611,492.13 |
| Materiales y Suministros | 33'194,207.45 | 30'134,799.19 |
| Servicios Generales | 94'547,448.90 | 84'966,888.33 |
| Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 158'823,242.86 | 155'014,433.61 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 7'453,603.64 | 7'246,032.68 |
| Inversión Pública | 58'338,459.99 | 46'153,807.38 |
| Deuda Pública | 5'742,816.70 | 5'742,816.70 |
| Total | \$ 684'582,776.98 | \$ 653'870,270.02 |

a).- Servicios personales, esta partida al cierre del ejercicio, muestra un registro en presupuesto devengado de \$ 326'482,997.44, lo que representa el 59.36%, del presupuesto comprometido total, en tanto que el importe pagado es de \$324'611,492.13 que es el 60.02%, del total pagado.

b).- Materiales y suministros, esta partida muestra al cierre del ejercicio monto devengado de \$ 33'194,207.45, lo que representa el 4.37%, del presupuesto comprometido total, en tanto que el importe pagado es de \$30'134,799.19, siendo el 4.14%, del total pagado.

c).- Servicios Generales, la partida muestra un ejercicio del presupuesto anual, un monto devengado de \$ 94'547,448.90, lo que representa el 12.89%, del presupuesto comprometido total, en tanto el importe pagado es de \$84'966,888.33, siendo el 12.54%, del total pagado.

d).- Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas, la partida muestra un ejercicio del presupuesto anual, un monto devengado de \$ 158'823,242.86, lo que representa el 11.01%, del presupuesto comprometido total, en tanto el importe pagado es de \$ 155'014,433.61, siendo el 10.91%, del total pagado.

e).- Bienes muebles, inmuebles e intangibles, esta partida muestra al cierre del ejercicio monto devengado de \$ 7'453,603.64, lo que representa el 1.58%, del presupuesto

comprometido total, en tanto que el importe pagado es de \$7'246,032.68, siendo el 1.37%, del total pagado.

f).- En cuanto a inversión pública la partida muestra un ejercicio del presupuesto anual, un monto devengado de \$58'338,459.99, lo que representa el 9.54%, del presupuesto comprometido total, en tanto el importe pagado que es de \$46'153,807.38 cifra que representa el 7.05%, del total pagado.

g).- Por último, en deuda pública, la partida muestra un ejercicio del presupuesto anual, un monto devengado de \$5'742,816.70, lo que representa el 1.24%, del presupuesto comprometido total y pagado.

NOVENO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 45 fracción IV inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la autorización de aprobación y remisión de la cuenta pública anual, no impide que los órganos Fiscalizadores del Municipio y del Estado puedan proceder en la determinación y fincamiento de responsabilidades a los servidores públicos que incurran en ellas, en tal sentido esta Comisión de Hacienda reconoce que la Contraloría Municipal, como órgano de control interno podrá fincar responsabilidades si derivado de sus revisiones, determina faltas a los preceptos legales, de uso y administración de la Hacienda Pública Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión en conjunto con el Síndico Municipal, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, revisó el Proyecto de Resultados de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2017, sin emitir observaciones a la misma, atendiendo al informe presentado por la Contraloría Municipal.

SEGUNDO.- Se Acuerda que el H. Cabildo, en cumplimiento de lo dispuesto por Artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, presente ante el H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Colima, en los términos en que fue turnada por la Tesorería Municipal en su proyecto, debidamente rubricada por los funcionarios que intervinieron en su integración.

TERCERO.- Remítase al Congreso del Estado, por conducto del Presidente Municipal, para los efectos señalados en el artículo 36, de la Constitución Local.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 26 de Febrero del 2018.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Atentamente.
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.

L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.

LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.

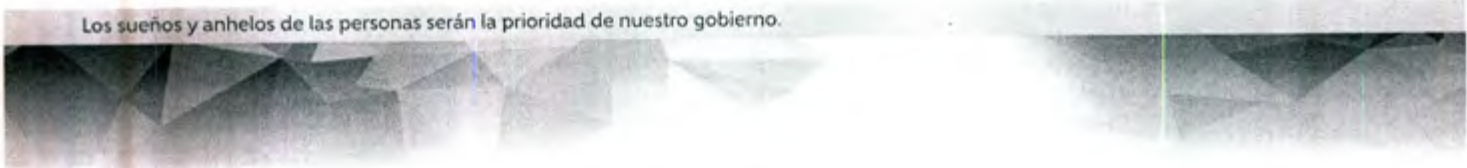
LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario

M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE APRUEBA Y REMITE EL PROYECTO DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017, SIN EMITIR OBSERVACIONES A LA MISMA, ATENDIENDO AL INFORME PRESENTADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, A CELEBRARSE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2018.



SECRETARIA
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



MEMORANDUM N° S-128/2018.

C. ANTONIO PACHECO AZCONA,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-TMC-564/2018, suscrito por el **Mtro. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal**, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, el Proyecto de **La Cuenta Pública Anual 2017.**

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

*Recibi
Carlos Negrete
06/FEB/18
14:59 hrs.*

Atentamente.
Colima, Col., 2 de febrero 2018.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.
H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Mpal.
- FSR*vero**



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

TESORERÍA MUNICIPAL
C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3851



Consentido
204

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

OFICIO No. 02-TMC-564/2018

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento,
Presente.

Por medio del presente me dirijo a usted para entregarle para revisión el Proyecto de **La Cuenta Pública Anual 2017** para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 72, Fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para que en la siguiente Sesión de Cabildo se anexe el siguiente punto en el orden del día.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente
Colima, Col., a 31 de Enero de 2018
EL TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
TESORERÍA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
EDUARDO CAMARENA BERRA



MASM*AAOA*yssc